

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA LA SECA

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 4/3/2024 de la Entidad de Matilla la Seca, por el que se aprueba provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

Habiéndose instruido el expediente de imposición y ordenación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación del impuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<http://matillalaseca.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Matilla la Seca, 19 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202401034

